



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° (S) 01011.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de septiembre de 2010

VISTOS:

- a) Solicitud N° 062 de fecha 01.08.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16/12/2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día miércoles 01 de septiembre del 2010, desde las 17:35 a las 19:20 horas, con la finalidad de asistir a reunión con el Director del DAEM, Centros de Padres y con el Sr. Alcalde, en la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
2. Don Andrés León Sánchez, Administrador Municipal (S), autoriza 1 hora 30 minutos de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**